

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta la manifestación efectuada por la parte demandante, sobre la dirección electrónica denunciada como de notificaciones de la demandada.

En consecuencia, téngase como dirección electrónica de la parte demandada el email: nohoralara@outlook.com, al cual se autoriza el envío de la notificación personal de que trata el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A.

2020-00054